DISTINTIVO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES





El distintivo Buenas Prácticas Ambientales es un reconocimiento que otorga la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guanajuato, al validar el resultado de un proceso de autoevaluación y mejora que se realiza de manera sistemática, documentada, periódica y objetiva, con la misión de salvaguardar el medio ambiente y reducir el consumo de recursos naturales y la emisión de gases de efecto invernadero.

Los rubros que se evalúan son la disminución, ahorro y consumo eficiente de agua, energía eléctrica, materiales e insumos, áreas verdes.

Existen 5 pasos para obtener el distintivo buenas prácticas ambientales:

1. Registro en el Programa

El proceso inicia con la solicitud formal por parte de la empresa, cámara o institución privada para adherirse al Distintivo Buenas Prácticas Ambientales.

2. Presentación del Plan de Acción

Elaboración de un plan de trabajo para la ejecución de las actividades, debe describir de manera detallada los pasos necesario para el proceso de evaluación de las Buenas Prácticas Ambientales.

3. Desarrollo de Acciones

Tiempo en que las empresas realizan los trabajos establecidos en el plan de acción. El tiempo de cumplimiento para el desarrollo de las actividades será de 7 meses.

4. Visitas de Seguimiento

Es un proceso que realiza la Procuraduría Ambiental a fin de establecer, en visitas domiciliarias, el cumplimiento del Plan de Acción y la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales.

5. Buenas Prácticas Ambientales

Es un distintivo otorgado por el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial a las empresas que cumplieron lo establecido en el programa Buenas Prácticas Ambientales.

Fuente: Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial. http://paotgto.gob.mx/